

ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLÍVAR

Entre los suscritos a saber **CRISTÓBAL VANEGA GUARIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.826.598, expedida en San Pablo actuando en su calidad de **Alcalde del MUNICIPIO de SAN PABLO**, a quien en adelante nos referiremos como el **MUNICIPIO** y **HORACIO ARROYAVE SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.113.497, expedida en Medellín quien actúa en calidad de Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, **CORMAGDALENA**, a quien en adelante nos referiremos como **CORMAGDALENA**, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE COMPROMISO, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)" 2) Que en desarrollo de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. 3) Que el artículo 113 de la Constitución Nacional establece que los diferentes órganos del estado podrán colaborar armónicamente para la realización de sus fines. 4) Que el proyecto denominado CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO BOLÍVAR CESAR MAGDALENA Y SANTANDER, está siendo desarrollado por **CORMAGDALENA**, como un propósito del Gobierno Nacional, de colaborar en la mitigación de este problema recurrente en regiones vecinas al Río Magdalena. 5) Que de conformidad con los estudios previos y la disponibilidad de recursos fueron asignados para lo que corresponde al **MUNICIPIO** la suma de \$1.193'988.654 6) Que el **MUNICIPIO** se ve beneficiado al quedar incluido en el programa de control de inundaciones que desarrolla **CORMAGDALENA**; 7) Que se hace necesario celebrar un documento de común acuerdo y compromiso para asegurar el normal desarrollo de las obras, especialmente en lo que hace referencia a las obligaciones y derechos de cada una de las partes. En el acompañamiento que durante el planeamiento, ejecución y mantenimiento de las obras debe hacer el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las anteriores motivaciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento del documento de común acuerdo y compromiso en los siguientes términos: **PRIMERO: OBJETO**- El objeto del presente documento es establecer de común acuerdo los compromisos que adquiere cada una de las partes para asegurar el normal desarrollo y mantenimiento de las obras a que hace mención este documento y que hacen parte del programa de obras para el control de inundaciones en el Medio y Bajo Magdalena, que viene ejecutando la **CORMAGDALENA**. **SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES**-. **A.) POR PARTE DE CORMAGDALENA:** 1) Asignar los recursos que aseguren la ejecución de las obras; 2) Adelantar el proceso de adjudicación y contratación de las obras. 3) Dar inicio a las obras de acuerdo con lo establecido en el proceso de contratación. 4) Contratar la Interventoría y asignar el Supervisor del contrato; 5) Garantizar los pagos para mantener continuidad en las actividades, previo cumplimiento de las actividades por parte del contratista e Interventor. 6) Conformar conjuntamente con el **MUNICIPIO**, la veeduría Ciudadana respectiva, así como la figura de Auditores Visibles que promueve el Gobierno Nacional, a través de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la Republica. **B.) POR PARTE DEL MUNICIPIO:** 1) Asignar mediante acto administrativo a un

- 1 -



ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLÍVAR

funcionario con plenos poderes para que, como delegado del **MUNICIPIO**, sea en todo momento el Interlocutor y Gestor de todo lo relacionado con el proyecto y el desarrollo de las obras; 2) Una vez definida la realización de las obras, adelantar las convocatorias para la socialización y control ciudadano del proyecto frente a la comunidad, convocando y apoyando la conformación de sus representantes, Personero Municipal, Contratista, Veedores, Auditores Visibles, Interventor y **CORMAGDALENA**. 3) Una vez socializado el proyecto, atender las inquietudes de la Comunidad apoyando a los ejecutores del mismo. 4) Solucionar en forma diligente y oportuna, todos los asuntos relacionados con Servidumbres, Reubicaciones, Desalojos, Adquisición de Predios o Mejoras que puedan interferir con el normal desarrollo de las obras. 5) Tramitar o expedir todos los permisos para el libre tránsito de materiales e insumos necesarios para la ejecución de las obras. 6) Mantener informados a los ejecutores del proyecto sobre condiciones de riesgo por orden público y de seguridad para el personal y los equipos. 7) Adelantar gestiones ante las diferentes entidades regionales, departamentales y nacionales que permitan el normal desarrollo del proyecto. 8) Atender todas las solicitudes sobre actividades propias del **MUNICIPIO** que se deban adelantar para la realización de las obras. 9) Una vez terminadas las obras darlas por recibido y hacerse cargo del mantenimiento y cuidado de las mismas de acuerdo con los protocolos que le sean entregados por los ejecutores. **TERCERO. DIFUSIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO:** Para garantizar el total conocimiento de los compromisos y obligaciones de las partes, derivadas de la firma de la presente ACTA DE COMPROMISO, se enviara copia de la presente y se hará conocer, a la comunidad en general especialmente a la del correspondiente **MUNICIPIO** y comunidades beneficiadas, al Concejo Municipal, al Gobernador del respectivo Departamento y las oficinas de Prevención y Desastres tanto Departamental como Nacional. Además de publicarla en la pagina WEB de **CORMAGDALENA**. Para constancia del presente acuerdo se firma a los 27 días del mes de Diciembre de 2.007 en la ciudad de Bogotá.

Por **CORMAGDALENA**


HORACIO ARROYAVE SOTO
Director Ejecutivo

Por el **MUNICIPIO**


CRISTÓBAL VANEGA GUARÍN
Alcalde Municipal de San Pablo

**Copias del acta del Municipio de SAN PABLO – Departamento de Bolívar
para:**

- Alcalde del MUNICIPIO
- Concejo Municipal
- Gobernador del Departamento
- Oficinas de Prevención y Desastres Departamental
- Oficinas de Prevención y Desastres Nacional.
- Publicarla en la pagina WEB de **CORMAGDALENA**